



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: EXPTE. 1.765.292/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 146/19** (RESOL-2019-146-APNSECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **684/19.-**



ACTA FATEL LUJAN Mantenimiento

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Abril de 2017, se reúnen, por una parte, los Sres. Daniel PEREZ, Marcelo ROQUES y Marcelo PECORARO en representación de la **SILOEESIT** y por la otra, los Sres., Hugo RE y Roberto CHOQUE, en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El compromiso de las partes con la búsqueda de la máxima calidad del servicio.
- Las particulares características operativas del sector Mantenimiento perteneciente al área de Operación de Red.
- La evolución tecnológica propia de la industria, aparte del desarrollo de nuevas herramientas, procesos, procedimientos que obligan a analizar y realizar distintos cambios en las tareas con el solo propósito de asegurar el funcionamiento de la red.
- El exhaustivo análisis que las partes de manera conjunta han efectuado respecto de las tareas que realizan los trabajadores que cumplen funciones en dicho sector.

Por lo expuesto las partes acuerdan:

PRIMERO: Las partes acuerdan incorporar a partir del 01/05/17 las siguientes tareas a los trabajadores que desarrollan sus funciones en el sector denominado Mantenimiento, perteneciente al Area Operativa de Red.

El detalle de funciones a realizar:

- En lo que se denomina Red de Acceso de Fija- Móvil son las que se indican en el Anexo I del presente acuerdo.

- En lo que se denomina Núcleo de Red Fija Móvil son las que se indican en el Anexo I del presente acuerdo.

- En lo que respecta al Mantenimiento conocer y gestionar el mantenimiento de las instalaciones de la red Fija Móvil a su cargo, ejecutando o supervisando la ejecución de los trabajos de mantenimientos preventivos, correctivos, ampliaciones, cambios de tecnología, etc.. Realizar mediciones para confirmar el normal funcionamiento o complementar el diagnóstico ante una falla.

SEGUNDO: a fin de que los trabajadores que cumplen funciones en el sector Mantenimiento se encuentren en condiciones de realizar las tareas indicadas en

el punto anterior del presente se realizarán los cursos de capacitación que resulten necesarios para el cumplimiento de las mismas.

Para las tareas de Red de Acceso Fija Móvil en primera instancia se realizarán las capacitaciones correspondientes sobre la especialidad en la que actualmente se encuentren desarrollando tareas, siendo la intención en el futuro que los técnicos puedan resolver cuestiones básicas de todas las especialidades, con los cursos de capacitación asociados que correspondan. Mientras que para las tareas de Núcleo de Red Fija Móvil se realizarán las capacitaciones correspondientes sobre la especialidad en la que actualmente se encuentre desarrollando tareas.

TERCERO: Las partes acuerdan crear funciones diferenciales dentro de las tareas que actualmente forman parte del sector Mantenimiento. Dichas funciones se detallan en el Anexo III del presente acuerdo.

CUARTO: A fin de que los trabajadores que cumplen funciones en el sector Mantenimiento se encuentren en condiciones de realizar las tareas indicadas en el Anexo III del presente se realizarán los cursos de capacitación que resulten necesario para el cumplimiento de las mismas.

QUINTO: Las partes establecen que de producirse vacantes para las funciones detalladas en el Anexo III del presente acuerdo deberán ser ocupadas por trabajadores del sector. A tal efecto la empresa deberá publicar las búsquedas internas que correspondan a los efectos de cubrir las vacantes que se definan.

SEXTO: Las partes acuerdan, como parte del plan de carreras existente, realizar 4 promociones de 5 a 6' vigencia agosto 2017 a través del sistema de convocatorias, destinadas a los trabajadores pertenecientes al Sector Mantenimiento.

SEPTIMO: Las partes acuerdan que los trabajadores que realicen las tareas indicadas en el Anexo III del presente no podrán superar el 18% de la dotación total del sector.

OCTAVO: Las partes acuerdan crear una Comisión Gremio Empresa a los efectos de analizar y evaluar el cumplimiento de lo establecido en los puntos anteriores.

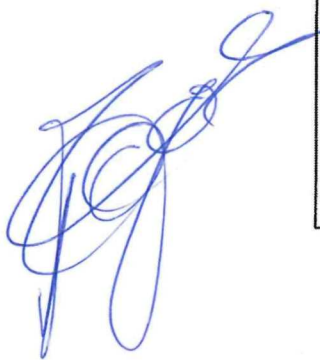
NOVENO: cualquiera de las partes quedan autorizadas a los fines de solicitar a la Autoridad de Aplicación la correspondiente homologación de la presente.

Sin más, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ANEXO I (ACTA 21/04/2017)

TAREAS DE MANTENIMIENTO SOBRE RED DE ACCESO FIJO-MOVIL A INCORPORAR A LOS GRUPOS DE:

1- Transmisión y Fibra Optica



Pruebas de llamadas y navegación
Relevamiento de equipos de Transmisión
Prueba de alarmas del emplazamiento
Control Visual de instalaciones
Reseteo físico de equipos
Medición y reparación de cableados coaxial, utp y FO en cota cero
Reparación de fallas y cambio de placas
Conexión local a equipos
Revisión de instalaciones con fallas reiteradas
Sobrestancia de Mantenimientos Preventivos, eventuales y planes de Mejora
Aceptación de obras nuevas.
Diagnóstico de fallas en líneas de transmisión hacia antenas, asistiendo al personal de altura

2- Energía



Relevamiento de Planta de Energía
Prueba de alarmas del emplazamiento
Control visual de instalaciones
Control estado de grupos (filtros , nivel de aceite, combustible, humo, ruidos).
Medición y verificación de parámetros eléctricos en Corriente Continua. (tensión Corriente)
Cambio de baterías
Verificación de funcionamiento de equipos Aire Acondicionado
Sobrestancia de Mantenimientos Preventivos, eventuales y planes de Mejora
Manejo de accionamientos eléctricos básicos: Térmicas, fusibles, llaves, TGCA, TTA.
Reparación de fallas y cambio de equipos
Aceptación de obras nuevas.
Revisión de instalaciones con fallas reiteradas
Prueba de autonomía de baterías


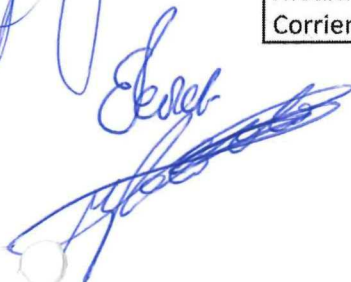


Anexo I (cont.)
Acta 21/04/17

TAREAS DE MANTENIMIENTO SOBRE RED DE ACCESO FIJO-MOVIL A
INCORPORAR A LOS GRUPOS DE:

3- Conmutación

Pruebas de llamadas y navegación
Control visual de instalaciones
Drive Test
Búsqueda de Interferencias
Sobrestancia de Mantenimientos Preventivos,
eventuales y planes de Mejora
Monitoreo del estado de la performance de las
celdas del servicio móvil
Aceptación de obras nuevas.
Verificación de funcionamiento de equipos Aire
Acondicionado
Análisis de desvío respecto a datos históricos
Medición y verificación de parámetros eléctricos en
Corriente Continua. (tensión Corriente)



ANEXO II
Acta 21/04/17

**TAREAS DE MANTENIMIENTO SOBRE NUCLEO DE RED FIJO-MOVIL A
INCORPORAR A LOS GRUPOS DE CONMUTACION, TRANSMISION – FO y
ENERGIA**

Detalle según cada especialidad:

- Mantenimiento correctivo sobre la electrónica de un Nodo.
- Mantenimiento preventivo sobre los equipos electrónicos de un Nodo.
- Sobrestancia de correctivos y preventivos de infraestructura.
- Aceptaciones de nuevas obras e instalaciones.
- Mediciones de parámetros de funcionamiento de la red en Campo.

ANEXO III
Acta 21/04/17

FUNCIONES DIFERENCIALES

a) ANALISTA DE CONSOLA:

- Confirmar diagnóstico del ticket Remedy y analizar históricos de faltas recientes.
- Dar soporte durante la intervención de los técnicos de campo ò al finalizar la misma.
- Verificar que el sitio quede sin alarmas cuando se retira el personal de campo.
- Realizar la gestión de: Pedidos de repuestos, Problemas de ingresos, Problemas de TX / Red IP y otras gestiones necesarias para restablecer el servicio.

b) ANALISTA ZONAL:

Aparte de las tareas de Analista de Consola se agregan las siguientes tareas de mayor complejidad:

- Análisis de desempeño de los servicios de una zona y de los elementos que la componen.
- Análisis de causa raíz de bajo desempeño del servicio y determinación de acciones a seguir.
- Elaboración de planes de calidad a fin de mantener el desempeño de una zona.





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expte N°1.765.292/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11:30hs del día 07 de Agosto de 2017, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N°1, por la representación gremial: **(SILOEESIT LUJAN) adherida a FATEL**, los señores: Marcelo Ángel PECORARO, en carácter de Secretario Adjunto y Miembro Paritario; JOSÉ Luis ESCOBAR y con D.N.I. N°11.517.613, en carácter de **Delegado de Personal**, por una parte y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, el Doctor: Gerardo José CARBONE, en carácter de apoderado y Miembro Paritario, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo: (Mantenimiento AREA DE OPERACIÓN DE RED) suscripto entre la representación gremial: SILOEESIT LUJAN y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., celebrado el día 21/04/17, obrante a fs.2/7; y solicitamos su pertinente homologación.-----

Oídas las partes el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico Legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída, es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RES SECT 146-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.